

SERVICIO DE CONSULTA DE NO PROPIEDAD AHORA SE PRESTA EN LÍNEA Y A NIVEL NACIONAL

- **Para obtener el Certificado Especial de no Propiedad ya no es necesario trasladarse hasta una ORIP, ahora se hace a través de la página www.supernotariado.gov.co a nivel nacional.**
- **La Consulta de no Propiedad tiene un valor de \$10.000.**

Bogotá, 25 de Julio de 2017 – SNR –

En muchas ocasiones los ciudadanos tienen la necesidad de presentar constancia firmada ante las entidades crediticias o de subsidios, entre otras, que no poseen bienes inmuebles. Esta constancia se presenta con el Certificado Especial de no Propiedad la Superintendencia de Notariado y Registro.

Con el objetivo de facilitarle a los ciudadanos el acceso a este certificado la entidad habilitó la consulta de no propiedad a través de la página web www.supernotariado.gov.co. Una vez realizada la consulta, la plataforma emite una constancia de que la persona no posee ninguna propiedad.

Prestar este servicio en línea permite que la consulta se haga a nivel nacional. Anteriormente la persona debía trasladarse hasta una Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, ORIP, para obtener el certificado, pero este solamente hacía constar que no tenía bienes inmuebles en esa ciudad. Para probar que no tenía propiedades en otro lugar debía hacer la consulta en la ORIP ese sitio.

¿Cómo se hace la consulta de no propiedad?

Ingresa a la página web www.supernotariado.gov.co, ubique la barra de Servicios en Línea y de click en el botón Consultas. La plataforma le pedirá que ingrese con su usuario o que se registre en caso de no estarlo.

Una vez esté en la plataforma debe seleccionar la opción Consultas Generales. Posteriormente, el sistema le pedirá escoger el tipo de resultado, para este caso será Certificado de no Propiedad. Seguido, debe ingresar el tipo de documento que puede ser cédula de ciudadanía, cédula de extranjería, NIT o pasaporte. Finalmente ingrese el número de documento y presione la opción consultar.

En este punto, el sistema le mostrará las formas de pago con los que puede cancelar el valor de la consulta, se debe seleccionar una de las dos opciones que son Pagos en Línea o Mi cuenta prepago.

Después de este paso se dará a conocer el resultado de la transacción y la persona tendrá la opción de descargar el certificado. Si desea hacerlo presione esta opción y obtendrá un documento en PDF que cuenta con un código QR. Este código permite verificar la autenticidad de la consulta en dispositivos electrónicos que tengan esta funcionalidad y mediante código numérico.

El Certificado Especial de No Propiedad tiene un valor de \$10.000.

En caso de tener inconvenientes o inquietudes sobre el uso de la plataforma, las personas se pueden comunicar al teléfono (1) 390 55 05 de Bogotá o escribir al correo electrónico ctl@supernotariado.gov.co, el horario de atención es de Lunes a Viernes de 8 a.m. a 5 p.m.

Jairo Alonso Mesa Guerra, Superintendente de Notariado y Registro aseguró que “este certificado generalmente es requerido para acceder a programas de la Presidencia de la República para víctimas de desplazamiento forzado, para obtener subsidios o para acceder a programa de vivienda. También se requiere en la época de matrículas a las Universidades Públicas y para obtener la Libreta Militar”.

Para mayor información comuníquese con: Prensa SNR - (1)3416580
www.supernotariado.gov.co